

con archivo de las actuaciones practicadas, procediéndose, por tanto, al reparto y abono correspondiente de la citada ayuda entre los productores que tengan acreditada tal legitimación, de acuerdo con lo establecido reglamentariamente.

- Poner en conocimiento de la empresa Azucarera del Guadalfeo, S.A., el contenido de esta Resolución con relación a los aspectos en que pudiera verse afectada, y ello de acuerdo con la solicitud presentada por la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla) en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Sevilla 4 de diciembre de 2008. El Director General de Fondos Agrarios. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Sevilla, 30 de marzo de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 16 de febrero de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 16 de febrero de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. s21-157/2006; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores.  
Expediente sancionador: S21-157/2006.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 13/07BIS.  
Sentido: Desestimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria Pienasur, S.L. que se le requiere solicitud de convalidación o baja.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en

la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Pienasur, S.L.

Último domicilio: C/ Álamo, 10. 18511-Alcudía de Gudix-Valle del Zalabí (Granada).

Trámite que se notifica: Requerimiento de convalidación o baja.

Granada, 23 de febrero de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación, de 20 de febrero de 2009, recaído en el expediente sancionador que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 20/09.

Notificado a: Ana Fuensanta Arjona Reina.

Último domicilio conocido: Pozo Nuevo, núm. 51.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Insértese para su publicación en BOJA.

Sevilla, 20 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de abril de 2005 (BOJA núm. 95 de 18 de mayo de 2005), modificada por la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se regula la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el alumnado escolarizado en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos con excepción de los universitarios, vistas las solicitudes presentadas para el curso 2008-09, por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo octavo de la citada Orden y de acuerdo